



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2017-A/MPCVZ.

Zorritos, 07 de Setiembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 27293 se creó el Sistema Nacional de Inversión Pública con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, siendo modificada por las leyes N° 28522 y N° 28808, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 102-2017-EF;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 se tiene que en el artículo 9° se determina las funciones y responsabilidades de la Unidad Formuladora;

Que, el Artículo 15° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública" nos indica los procedimientos para la presentación y evaluación de Estudios de Pre Inversión, la misma que de acuerdo en lo detallado en los ítems 15.1 La Unidad Formuladora elabora el Perfil, lo registra en el Banco de Proyectos, el mismo que asigna automáticamente a la OPI responsable de su evaluación. La Unidad Formuladora remite el Perfil en versión impresa y electrónica, a dicha OPI acompañado de la Ficha de Registro de PIP (Formato SNIP-03), sin lo cual no se podrá iniciar la evaluación;

Estando a lo expuesto por la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; contando con el visto de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como encargada de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar a la **Ing. MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA**, siendo que deberá cumplir con las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía al Ministerio de Economía y Finanzas y demás estamentos del Estado para los fines que correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



besonino facinto
MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR
ALCALDÍA
ZORRITOS

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com